BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2483 | Buenos Aires, Viernes 27 de Diciembre de 1901 | ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública División de Justicia

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1893.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único.—.....las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centímetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 dias ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante a Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %.

Número suelto del dia	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
1 Trimestre	» 1.50
1 Semestre	» 3.00
1 Año	» 6.00

Para las subscripciones dirigirse á la División de Justicia del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es trimestral, semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los trimestres del año.

Las Reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito dentro de los diez dias de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DE GUERRA.—Nombrando Habilitado de la Brigada de Pontoneros al Alférez de la misma don Manuel A. Rodríguez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA. — Disponiendo que la venta de las tierras de las secciones medidas en el Territorio del Chubut, sólo se hará después que se practique la exploración y estudio de ellas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS—Concediendo á la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, el derecho de construir y explotar un ramal férreo.—Nota de la Dirección General de Vías de Comunicación sobre el establecimiento de servicio de trenes adicionales al Stand de Palermo.—Designando nombre á una Estación del F. C. del Sud.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—Boletin Militar del Ministerio de Guerra.

AVISOS

MINISTERIO DE GUERRA

Nombrando Habilitado de la Brigada de Pontoneros, al Alférez de la misma don Manuel A. Rodríguez.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.

Vista la presente propuesta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Habilitado de la Brigada de Pontoneros por el año 1902, al Alférez de la expresada don Manuel A. Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Disponiendo que la venta de las tierras de las secciones medidas en el Territorio del Chubut, sólo se hará después que se practique la exploración y estudio de ellas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1901.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1265 de 3 de Noviembre de 1882 prescribe en su Art. 8º una serie de medidas tendentes á obtener no sólo el amojonamiento de las secciones que se midan, sino el conocimiento perfecto de las condiciones del terreno que comprende esas secciones;

Que en ejecución de esa ley se han medido varias secciones de tierras en el Territorio del Chubut, y de la lectura de las memorias presentadas por los agrimensores á quienes se encomendaron esas mensuras, sólo puede tenerse una idea general muy vaga sobre la calidad de los terrenos medidos;

Que es necesario subsanar la dificiencia de esos informes por medio de una exploración para el estudio de esas tierras, llenando así los propósitos que tuvo en vista la ley recordada, que consiste en no disponer de la tierra pública sin conocer previamente sus condiciones;

Y que esta exploración y estudio debe hacerse refiriéndolo al amojonamiento existente en cada sección,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La venta de las tierras de las secciones medidas en el Territorio del Chubut, sólo se hará después que se practiquen la exploración y estudio á que se refieren los considerandos de este Decreto.

Art. 2º Procédase, por ahora, á la exploración y estudio de las secciones B II y C I, del terreno comprendido entre estas secciones y el Río Chico y del situado entre el Río Chubut, el Océano Atlántico y la línea Norte de las secciones C II y C III.

Art. 3º Nómbrase para hacer este estudio á don Clemente Onelli con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, á contar desde el 1º de Enero del próximo año.

Art. 4º La Dirección de Agricultura y Ganadería expedirá al señor Onelli las instrucciones á que debe sujetarse para esta exploración y estudio, y la forma de dar cuenta de él; y la Dirección de Tierras y Colonias le facilitará el conocimiento de las diligencias de mensuras y planos para tomar de ellas los datos que juzgue necesarios para el desempeño de su comisión.

Art. 5º Destínase la cantidad de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n).

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.
W. ESCALANTE.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Concediendo á la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, el derecho de construir y explotar un ramal férreo.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, para construir y explotar un ramal que, arrancando de los kilómetros trescientos treinta y uno á trescientos treinta y tres de la vía principal, en las inmediaciones de la Estación Rodeo del Medio, vuelva á empalmar con ella en los kilómetros trescientos sesenta y dos á trescientos sesenta y ocho, en las inmediaciones de la Estación Panquehua, bajo las mismas condiciones que las establecidas en la Ley número tres mil novecientos dos, de Enero trece de mil novecientos.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diez y seis de Diciembre de mil novecientos uno.

N. QUIRNO COSTA. — BENITO VILLANUEVA.
B. Ocampo, Secretario del Senado. — *A. M. Tallaferro*, Pro Secretario de la C. de D.D.

Registrada bajo el Nº. 4038.

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Nota de la Dirección General de Vías de Comunicación sobre el establecimiento de servicio de trenes adicional al Stand de Palermo.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.

A. S. E. el señor Ministro de Obras Públicas, Doctor Emilio Civit.

Excmo. señor:

Habiéndose acercado á esta Dirección General, representantes del Tiro Federal, con objeto de conseguir una fácil, rápida y económica comunicación entre esta Capital y el Stand de Palermo, se han hecho las gestiones del caso con el Ferrocarril Central Argentino, el que se ha mostrado perfectamente dispuesto á secundar este propósito.

Para tal objeto, correrán trenes adicionales á los contratados directamente por el Estado Mayor del Ejército, con capacidad para 400 pasajeros y mediante una retribución de $ 15 m/n. cada uno, lo que en el supuesto de que el tren vaya completo da un promedio de $ 0,0375 por pasajero. Esta Dirección cree que este arreglo es conveniente por cuanto ahora se paga $ 0,15 m/n por asiento.

Para el caso que hubiera necesidad de mayor número de trenes, podría hacerse un nuevo arreglo en el que sin duda alguna el Ferrocarril Central Argentino, que ha demostrado la mejor voluntad, dará nuevas facilidades.

Dios guarde á V. E.

A. Schneidewind.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.

Publíquese y pase al Ministerio de Guerra, á sus efectos.

CIVIT.

Designando nombre á una Estación del Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1901.

Existiendo actualmente explotadas por la Empresa del Ferrocarril del Sud dos estaciones situadas en las riberas Norte y Sud del Riachuelo, con la misma designación, lo que prestándose á confusiones podría ocasionar perjuicios que deben evitarse,

SE RESUELVE:

La Estación situada en la margen Norte del Riachuelo, cabecera del antiguo Ferrocarril de la Ensenada, conservará su designación actual ó sea «Boca» y la ubicada en la margen Sud se denominará en lo sucesivo «Ribera Sud».

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

EXTRACCIÓN DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1901

Con 1.000.000 14917

(APROXIMACIONES)

Con 25.000 pesos

14916 14918

Con 100.000 pesos

2922

Con 50.000 pesos

4417

Con 20.000 pesos

14976 15545

Con 10.000 pesos

6170 7435 10808

Con 5.000 pesos

5438 7922 12081 12892 14582 14907

Con 2.000 pesos

2143 2627 3641 4158 4409 6455 9583 13282

Con 1.000 pesos

1160 1998 2149 2152 2733 3788 3839
4306 4496 4726 4747 4863 4936 6648
6761 6918 6944 7043 7838 7865 8385
8612 8820 10682 11116 11294 12008 12580
12785 13695 13702 13850 15078 15328 15596

Con 500 pesos

1205 1309 1512 1579 1697 2231 2760
2912 2943 3331 3338 3815 3912 3974
4173 4973 5313 5559 5591 6456 6491
7270 7691 7692 7936 8033 8208 8605
8785 8879 10209 10607 11413 11672 12085
12403 12438 12501 12507 13101 13172 13294
13562 13937 13979 14453 14736 14740 15108
15161 15418 15948 16998

Con 250 pesos

1

001 006 012 013 016 040 048 053 054 061
062 066 068 071 072 086 090 094 100 106
116 126 127 167 169 170 171 177 188 192
194 197 201 202 204 213 219 221 224 235
250 261 262 269 271 284 290 292 301 307
310 313 315 327 329 333 348 349 355 356
373 379 388 395 405 416 417 428 435 437
442 447 453 467 468 473 477 480 487 488
491 495 499 506 524 531 535 537 543 544
550 555 567 568 570 580 596 606 608 621
630 635 650 655 659 662 668 669 670 688
692 702 708 713 722 728 737 745 750 753
757 758 769 772 773 774 777 792 797 800
803 807 809 811 813 831 832 841 865 868
885 892 893 908 915 916 920 931 934 940
945 948 952 960 967 971 984 987 988 989
994

2

010 011 012 028 029 032 039 041 042 043
047 049 051 074 081 084 087 096 108 109
119 127 145 154 166 200 203 220 222 225
228 230 234 237 238 268 270 276 281 301
311 312 313 317 320 321 348 360 373 381
414 415 418 436 439 440 443 450 453 462
466 469 482 500 511 515 521 530 536 545
546 564 580 597 611 614 631 648 649 653
656 669 672 673 681 692 693 699 709 724
730 749 752 782 783 787 801 802 806 832
861 881 882 886 904 908 910 911 920 921
923 937 953 957 961 967 976 977 992 993
998

3

001 004 005 019 031 041 043 048 052 059
060 061 062 076 077 081 084 085 106 109
116 121 128 129 136 138 142 149 158 173
192 217 221 225 235 245 265 274 277 297
305 319 334 358 362 363 364 378 382 419
425 430 435 441 443 446 451 456 486 495
499 502 508 510 511 523 527 533 535 537
545 559 571 573 576 597 606 612 622 636
655 659 660 670 673 679 694 704 707 708
716 723 732 739 740 750 776 777 778 779
784 793 795 837 849 859 861 864 870 894
897 908 913 916 931 938 940 952 960 988
997

4

000 004 006 009 012 017 024 030 034 036
056 062 065 094 095 097 109 111 132 140
155 160 185 191 196 199 211 226 228 231
233 235 241 242 247 250 254 259 263 276
293 305 308 310 322 341 343 346 359 373
375 386 397 400 405 415 430 440 442 464
482 488 491 543 547 558 571 587 589 596
598 599 610 613 617 628 629 630 634 638
649 655 670 671 677 686 688 706 708 709
712 722 724 744 748 753 754 789 823 832
834 849 857 867 880 910 913 922 927 931
933 940 955 958 959 960 975 977 986 988

5

011 029 042 044 045 071 075 080 081 091
092 094 115 116 124 139 142 147 179 193
194 204 213 222 225 233 236 260 269 274
276 277 296 302 304 309 317 320 325 334
357 360 395 399 412 432 455 456 460 467
470 479 502 513 516 536 548 556 566 571
572 586 587 618 635 702 707 708 713 714
741 743 758 760 763 774 776 804 807 830
858 894 897 898 904 931 940 945 950 957
967 970 972 977 985 993 994 996 998

6

007 023 026 060 080 095 096 097 121 127
145 150 152 161 178 181 190 195 200 202
209 223 232 238 240 244 247 249 251 253
263 264 290 304 306 308 320 325 340 345
353 362 379 380 382 388 405 407 420 437
438 440 448 463 470 474 478 483 495 499
514 517 528 537 541 548 567 568 595 598
615 616 620 622 655 659 668 685 686 697
709 720 726 727 729 733 742 750 754 756
759 773 777 779 780 803 808 825 840 847
852 857 869 874 892 900 905 926 931 936
953 979 980 989

7

018 034 036 050 070 072 080 081 089 112
135 140 176 177 187 188 210 211 229 232
248 249 258 259 264 267 283 285 303 332
339 345 354 365 369 383 386 389 390 393
397 409 418 433 441 455 458 461 482 502
509 523 535 544 549 552 554 556 557 558
567 568 579 580 588 592 608 615 639 644
649 652 661 663 671 690 716 719 759 766
779 789 800 802 803 817 839 841 892 904
906 908 912 921 923 931 934 941 950 966
967 968 973 975 992 993 996 999

8

002 008 016 017 031 049 051 066 068 081
089 099 118 132 140 145 149 160 169 178
184 185 198 209 226 238 243 262 276 291
297 300 309 327 334 342 354 363 366 373
374 379 380 410 413 418 421 431 432 456
471 482 488 495 501 509 522 534 542 546
554 584 587 590 601 603 608 617 652 666
670 678 680 714 716 717 718 740 745 770
771 776 779 780 784 789 811 813 824 829
834 861 863 868 880 892 899 900 906 907
910 944 958 966 967 987

9

028 035 043 052 069 093 105 107 117 121
172 181 223 236 244 267 269 271 275 282
285 289 292 310 312 318 322 375 392 420
443 444 459 476 482 483 494 499 504 510
536 563 573 600 616 619 636 640 643 655
661 676 681 689 696 702 711 735 737 740
747 748 749 750 751 760 761 787 790 791
794 813 816 828 846 857 860 863 876 919
920 924 928 970 976 978 987.

10

016 033 051 067 071 074 085 086 087 090
103 112 113 117 129 135 139 157 160 163
210 226 228 230 245 260 268 285 320 330
340 359 362 367 369 380 388 398 403 409
418 421 424 431 440 442 443 447 451 454
491 495 508 516 524 536 539 560 567 574
579 595 597 609 619 624 629 636 637 639
649 662 674 675 680 692 698 708 711 714
721 726 730 781 789 790 822 824 836 852
855 861 862 866 874 887 890 895 899 911
920 921 934 944 948 972 973 975 978 995
999.

11

006 010 013 018 020 032 047 048 050 057
061 070 075 094 099 101 102 110 114 115
117 131 137 142 150 158 160 169 174 192
193 197 198 200 203 205 218 227 246 263
272 275 277 280 287 290 295 301 310 312
317 318 324 326 340 349 354 356 388 390
399 405 412 419 420 430 431 443 471 472
477 483 484 489 493 498 505 515 518 531
545 549 550 563 565 566 569 580 585 587
590 591 600 614 652 654 695 699 712 715
719 723 732 745 750 751 777 812 815 816
831 838 840 854 856 865 875 894 895 907
919 932 947 948 957 961 970 974 982 985
990.

12

001 011 012 018 038 046 068 102 107 110
114 122 124 136 139 144 147 176 184 185
192 195 199 203 205 209 211 214 219 241
259 261 267 274 277 279 281 296 309 315
331 360 388 396 415 421 422 430 431 446
476 479 480 493 511 515 521 564 566 570
571 572 576 584 595 597 601 602 608 609
629 638 640 648 652 653 666 678 681 710
716 730 731 738 746 754 759 763 773 778
783 805 806 825 842 849 862 872 874 894
907 919 921 950 973 974 988 992 993 994

13

001 005 017 019 026 047 049 062 063 069
072 085 086 087 098 100 112 116 117 118
119 128 139 148 174 201 208 210 236 238
245 255 278 286 288 292 307 317 318 322
325 332 335 340 345 347 367 369 376 382
385 391 393 394 407 415 428 433 436 483
505 522 526 536 538 545 551 567 574 581
584 586 591 593 598 612 616 619 623 640
651 666 672 675 686 688 703 704 709 710
714 722 727 740 741 742 747 760 761 763
764 788 790 801 813 814 817 824 828 831
832 834 840 844 865 868 875 892 917 926
932 956 966 970 980 986 992

14

015	018	048	056	057	068	080	081	086	094
105	125	135	142	144	173	179	192	197	200
207	209	229	232	253	270	272	277	280	295
297	299	310	339	346	361	367	373	376	388
391	394	405	413	423	432	435	442	445	450
458	460	468	511	536	540	542	545	548	552
556	558	559	577	579	581	596	609	610	616
628	632	642	644	650	651	661	681	682	684
691	701	720	723	731	733	748	770	771	784
786	789	792	793	794	819	829	840	855	861
871	872	881	894	895	901	906	910	911	920
929	934	950	955	956	957	971	973	983	

15

003	014	015	019	048	050	062	067	079	086
087	091	110	112	140	143	144	152	156	167
168	169	210	221	231	242	247	249	255	258
259	263	264	273	292	295	299	304	321	331
355	360	361	364	367	369	382	395	403	426
440	443	444	447	459	461	470	475	486	502
506	512	514	523	535	541	542	565	573	579
580	582	586	588	604	622	636	639	640	641
644	689	695	700	708	720	721	725	732	735
737	740	747	756	765	770	773	775	777	783
785	790	800	814	821	850	860	870	886	889
901	926	935	941	947	949	956	963	972	978
983	986	987	989						

16

000	010	021	025	028	032	041	071	074	087
090	092	094	095	100	106	107	111	120	130
138	150	159	162	164	190	197	199	205	209
236	237	238	264	266	274	296	320	341	344
348	350	351	354	355	356	369	372	380	386
394	407	417	420	422	423	425	434	438	445
447	466	470	473	488	489	491	496	497	510
538	550	556	560	568	569	573	576	581	608
611	618	619	625	627	632	634	641	649	656
666	683	686	690	692	700	708	718	720	728
735	742	749	751	753	791	797	808	810	812
817	818	823	826	828	854	858	860	871	887
902	907	910	914	916	919	938	944	954	960
961									

BOLETÍN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº 260

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1901.

NOMBRAMIENTOS DE HABILITADO DEL COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN Y AYUDANTE DE SU DIRECTOR—NOMBRAMIENTO DE HABILITADO DEL REGIMIENTO 7º DE CABALLERÍA.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1901.—Vista la presente nota.—El Presidente de la República—Decreta:—Art. 1º Nómbrase Habilitado del Colegio Militar para el año próximo, al Capitán ayudante don Rodolfo Martinez y para el puesto de Ayudante del Director de ese Establecimiento al Mayor del mismo don Bernardino Martínez.—Art. 2º Comuníquese, etc.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1901.—Visto el presente expediente—El Presidente de la República—Decreta:—Art. 1º Nómbrase Habilitado del Regimiento 7º de Caballería de línea para el próximo año, de acuerdo con el acta respectiva, al Teniente 2º del mismo cuerpo don Eugenio Mandrón. Art 2º Comuníquese, etc.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Nº. 261

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.

CAUSA DE LA BAJA DE CONSCRIPTOS INCORPORADOS—FUERZA PARA LA CONCENTRACIÓN DE RESERVISTAS—LICENCIA.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1901.—Siendo conveniente hacer conocer en los cuerpos respectivos los motivos legales que concurren en las excepciones que se acuerdan á los conscriptos ya incorporados.—El Ministro de la Guerra—Resuelve:—Art. 1º Toda vez que los jefes del cuerpo reciban orden de dar de baja á algún conscripto incorporado, harán conocer por la orden del cuerpo la causa por la cual se le ha concedido la baja.—Art. 2º Publíquese en el *Boletín Militar*.—RICCHERI.

Por resolución de la fecha, se ha dispuesto que los señores jefes de cuerpo entreguen los oficiales, clases y tropa que le sean solicitados por la 4ª División del Estado Mayor del Ejército, para la próxima concentración de las reservas del Ejército.

Licencias:—Al Sargento 2º distinguido don José P. Ravazzoli del Batallón 11 de Infantería, por 15 dias.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

25 de Diciembre de 1901.

Sin novedad.

Carlos Smith,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL

AVISO Á LOS SUBSCRIPTORES

Se previene á los subscriptores del Interior que deseen continuar recibiendo el Boletín Oficial el año entrante, que deben renovar su subscripción antes del 1º de Enero próximo.

Se hace saber á los de la Capital que se ha organizado el servicio de cobranza á domicilio solo por semestres adelantados, en razón de la modicidad de la subscripción.

Los subcriptores que quieran abonar un trimestre, deberán hacerlo en las oficinas de la Administración antes de aquella fecha.

AVISOS

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de 15 días, para la provisión de artículos navales y de máquina, con destino á los Vapores Jenner y Perseverancia, Hospital Flotante Dr. Rodolfo del Viso, Pontones Rosetti y Chacabuco y Lazareto de Martín García, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 7 de Enero de 1902, en presencia de los interesados y del Escribano General de Gobierno, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.—*El Secretario.*
v-7 de Enero.

Llámase á licitación por el término de 15 días para administrar el Restaurant del Lazareto de Martín García, destinado al servicio de cuarentenarios de 1ª y 2ª clase, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 7 de Enero de 1902, en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.—*El Secretario.* v-7 de Enero.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General.

Hácese saber á los propietarios de coches automóviles, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la ordenanza 3 de Agosto de 1897, deberán solicitar de la Intendencia el ensayo y permiso correspondientes para hacer circular en el municipio dichos vehículos. Los que omitiesen el cumplimiento de este requisito, incurrirán en la multa de 100 pesos, acordándose al efecto un plazo hasta el 15 de Enero de 1902.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General.
v-15-Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Guatemala y Oro**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1901.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-4-Enero.

Cítase á los propietarios de carruajes de plaza para que presenten sus coches en la Oficina de Tráfico, Lorea 68, antes del 15 de Enero próximo á fin de que sean inspeccionados y habilitados. Los que no llenasen este requisito incurrirán en la multa reglamentaria.—Buenos Aires, Diciembre de 1901.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-15-Enero.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de fierro, acero y carbón á la Administración de Limpieza durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á la 1 y 45 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Intendencia, la suma de ochocientos pesos, que se devolverá una vez aceptada alguna. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams,* Secretario. v-3 de Enero.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería á la Administración General de Limpieza durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma seiscientos pesos, á la orden de esta Intendencia, depósito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-3-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el dia 3 de Enero próximo á las 2 y 15 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cin-

cuenta centavos acompañada de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina y á la orden de esta Intendencia, la suma de seiscientos pesos, depósito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
V-3-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de maderas con destino á la Administración de limpieza durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á las 2.30 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deben presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de seiscientos pesos á la orden de esta Intendencia, que le será devuelta una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-3-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de 50 potros con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á las 2, 45 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de quinientos pesos, depósito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v 3-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de cincuenta mulas con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 3 de Enero á las 3 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañando un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de quinientos pesos, depósito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-3-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de 277000 kilos de pan y 900 kilos de harina marca *cero* con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1902.

Tendrá lugar el día 2 de Enero próximo á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de seiscientos pesos, que se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v-2-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de 1800 kilos tabaco picadura fuerte y 60 resmas de papel «Duc» cortado con destino á los Hospitales Municipales durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el 31 del corriente é la 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de lo Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de cien pesos la que será devuelta una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1901.- *Jorge N. Williams*, Secretario. v-31-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de hielo durante el primer semestre del año 1902 con destino á los Hospitales Municipales. Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 y 15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañando un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de doscientos pesos, que se devolverá una vez aceptada alguna. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v-31 de Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de kerosene con destino al alumbrado público durante el año 1902.—Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 y 30 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañando un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de novecientos pesos, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-31-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de forrage, durante el primer semestre del año 1902, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de tres mil pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta mil astillas leña de sauce con destino á la Administración de Limpieza, durante el primer trimestre del año 1902. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2.15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de cuatrocientas blusas y cuatrocientas gorras de brín, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2. 30 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de ciento cincuenta pesos en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para efectuar la extracción del estiércol que se produce en los corralones de la Sección Norte de limpieza, casas particulares y calles del Municipio. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2. 45 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. El contratista depositará en la Administración de Limpieza la suma de trescientos pesos en garantía de las obligaciones que contrae, depósito que perderá en caso que dejase de abonar una mensualidad ó de efectuar la extracción durante quince días, causas ambas suficientes para la anulación de este convenio.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén con destino á los Hospitales Municipales durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañándolas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de esta Intendencia, la suma de seiscientos pesos en garantía de la propuesta, y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-27-Diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

En la licitación y sorteo efectuado el día 21 por la Junta de Administración de esta Oficina, resultaron aceptadas las siguientes propuestas para amortización de fondos públicos de

Empréstito Nacional Interno 1891

Nis y Rueda	$ 176.100	á 74.95 %
Banco de la Nación	" 307.600	" 75 "

Empréstito de 1892

Adolfo Acevedo	$ 50.000	á 73.45 %
H. van Deurs	" 5.000	" 73.50 "
Adolfo Acevedo	" 50.000	" 73.75 "
Lorenzo Ragio	" 4.600	" 73.90 "

Empréstito Popular Interno 1898

H van Deurs	$ 10.000	á 71.20 %
Lázaro Repetto	" 20.000	" 72.20 "
S. Criado Pérez	" 100.000	" 72.40 "
Félix Olmos	" 5.000	" 72.50 "
Guillermo Fernández	" 100.000	" 72.50 "
Lázaro Repetto	" 5.000	" 72.80 "
Id id	" 25.000	" 72.90 "
Luis Bisso	" 20.000	" 73 70 "
Hector Dellepiane	" 100.000	" 74
Eugenio Solari	" 20.000	" 74
H. P. Witt	" 50.000	" 74.95 "
Enrique Bedoya	" 50.000	" 75
Nis y Rueda	" 50.000	" 75
H. P. Witt	" 80.000	" 75

Empréstito Municipal de Consolidación 1891

Lázaro Repetto	$ 1.300	á 86 %
Supervielle y Cía	" 36.100	" 87.50 "

Hector Dellepiane...... " 140.500 " 87.60 %
Supervielle y Cía....... " 40.000 " 87.90 "
Adolfo Acevedo........ " 40.000 " 88.50 "
Adolfo Sardá........ " 29.100 " 88.50 "
Supervielle y Cía....... " 40.000 " 88.50 "

En el sorteo practicado, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Ley de 3 de Noviembre de 1887

Serie B—Nos. 125 389 470 582 884 925 1084 1126 1147 1244 y 1310.

Serie C—Nos. 55 88 123 218 286 354 391 y 431.

Serie D—Nos. 182 202 y 255.

Ley de 30 de Octubre de 1882

Serie A—Nos. 115 168 290 505 533 703 779 1063 1441 y 1778.

Serie B—Nos. 10 246 385 395 684 694 714 861 986 1051 1157 1352 1541 1593 1798 1799 1924 2105 2146 2226 2426 y 2662.

Serie C—Nos. 23 53 77 299 416 560 678 1148 1706 1794 2042 2070 2246 2387 2845 3091 3140 3284 3436 y 3468.

Serie D—Nos. 408 477 506 708 709 825 937 1055 1117 1143 1397 1409 1462 1480 1765 1776 1833 1878 y 1896.

Atrasados

Ley de 30 Octubre de 1882

Serie A—No. 79.

Serie B—Nos. 23 238 267 1649 1889 1966 1984 2075 2086 2275 2289 2324 2350 2366 2565 2585 2613 2701 y 2896.

Serie C—Nos. 116 223 283 310 311 387 456 502 552 586 613 792 871 873 994 1000 1035 1038 1195 1248 1301 1438 1472 1525 1527 1533 1613 1712 1724 1737 1799 1802 1829 1899 2090 2151 2157 2269 2460 2470 2493 2511 2545 2727 2898 2922 3004 3095 3132 3135 3168 3185 3317 3318 3407 3442 3445 y 3470.

Serie D—Nos. 3 5 44 52 60 72 120 210 216 218 224 304 367 476 481 495 677 691 771 792 793 920 927 990 1013 1062 1066 1093 1102 1130 1210 1228 1345 1398 1432 1453 1543 1641 1652 1655 1675 1679 1773 1806 1824 1825 y 1841.

El pago de estos títulos, así como el servicio de renta, se efectuará del 1o al 10 del mes entrante de 11 a. m. á 3 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*El Secretario.* v-10-Enero

Servicio y conservación de las obras del Puerto de la Capital.

Licitación

Llámase á licitación para el 17 de Enero de 1902 á las 3 p. m. para la provisión de los materiales que consumirá esta Oficina en el año 1902. El pliego de condiciones y nómina de los artículos, se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Las propuestas que no estén ajustadas al pliego de condiciones no serán tomadas en consideración.—Diciembre 14 de 1901.—*Cipriano N. Giménez,* Secretario. v-17 Enero.

Ministerio de J. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

Calle Paraguay 1661

Se previene á los profesores y maestros normales que deseen ocupar puestos en las escuelas públicas de esta Capital, que deben pasar por esta Secretaría á registrar los títulos ó certificados provisorios que los habiliten para ejercer el magisterio, sin cuyo requisito no serán nombrados.—*El Secretario.* v-20-Febrero.

Edicto

Por el presente se hace saber á los pasajeros **Pablo García** y **Teófilo Martínez,** llegados á este puerto en el vapor «Eolo» de trasbordo del vapor francés «Amiral Aube», que han sido declaradas caídas en comiso las once docenas juegos de naipes que traían ocultas en su equipaje, debiendo presentarse á la Oficina del suscrito, dentro de los tres días contados desde la publicación del presente, á interponer los recursos á que hubiere lugar, bajo apercibimiento de darse por consentida la resolución recaída en el expediente No 267, letra G. —Sumarios, Diciembre 24 de 1901.—*A. L. Marcenaro.* v-28 de Diciembre.

Ministerio de Marina

Edicto

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío don José Gazcón, se cita, llama y emplaza por el presente edicto al ex penado **Modesto Reyna,** del Presidio Militar de la Isla de los Estados, para que en el término de tres días, contados de su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la prisión Militar de la Armada, á fin de prestar una declaración en la causa que se le instruye al penado José Ceballos por homicidio.—Dársena Sud, Diciembre 23 de 1901.—*Horacio L. Bonifay,* Secretario.

V-27-Diciembre

Edicto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Armada, Capitán de Fragata don Juan G. Dailey, se citan, llaman y emplazan por medio del presente edicto á los ex empleados de la Farola Martín García, **Martín B. Díaz, Carlos Sánchez** y **Juan Salaberry,** para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con residencia en la Prisión Naval Militar, á fin de prestar declaración en un sumario que se instruye.—Capital Federal, Diciembre 21 de 1901.—*José D. Echevarrieta,* Secretario.

v-5-Enero

Requisitoria

Juan G. Dailey, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Penado **José Vidal,** evadido de la Isla de Martín García el día 28 de Noviembre ppdo., cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Color blanco, pelo castaño, ojos negros, nariz grande, boca iden, barba bigote, soltero, profesión comercio; señas particulares, una cicatriz en la mejilla izquierda sobre el pómulo y otra en la ceja izquierda; es hijo de Saturnino Vidal y de Gregoria Irahola, natural de España jurisdicción de Vizcaya (Bilbao); de estatura **1 m. y 69 cm.**

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde la publicación de esta, comparezca ante este Juzgado con residencia en la Prisión Naval Militar, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento, de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndose el juicio que como á tal haya lugar. A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido penado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Capital Federal, Diciembre 18 de 1901.—Juan G. Dailey.—*José D. Echevarrieta,* Secretario.

v-8- Enero.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Sección Hidrografía, Faros y Valizas

Río de la Plata.

Rada exterior del Puerto de Buenos Aires.—Fondeo del Faro Rada.

El Ministerio de Marina hace saber á los navegantes que ha quedado definitivamente ubicado en la posición aproximada Lat. 34o, 37' 45" S. y Longitud, 58o 03' 25 Oste de la antigua Corbeta La Argentina.

Desde su fondeadero se marca á la Iglesia de Quilmes al Sud 47o Oeste, y á la Oficina de Hidrografía en la Dársena Norte del Puerto de la Capital al Norte 80o Oeste.

El Pontón-faro es un buque á tres palos cuyo palo mayor, está coronado por una grimpola esférica, pintada de rojo y negro y su casco está pintado á fajas horizontales negras y rojas, llevando a cada costado la inscripción Faro de Rada.

Desde el palo mayor se exhibe una luz fija roja visible, aproximadamente á 7 millas de distancia con tiempo claro.

Los buques que calen más de 22 pies deberán fondear siempre al Este de dicho Pontón-faro á fin de estar más seguros de su flotabilidad.

(Véase carta Inglesa No 2544).

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un Puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de Febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los términos fijados en el de 10 de Septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de Diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de Enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones, etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, Abril 18 de 1901

v-10 de Enero de 1902

Ministerio de Agricultura

División de Minas y Geología

Pedido de mensura

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1901.—Excmo. señor Ministro de Agricultura, doctor don Wenceslao Escalante.—Eugenio West, por presentado en su calidad de restaurador del mineral abandonado de Lihuel Calel en el Territorio Nacional de la Pampa Central, ante V. E. respetuosamente expone: Que ha cumplido con lo ordenado publicando de conformidad con lo establecido por el Código de Minería los avisos correspondientes á las tituladas minas «Descubridora», Flor de la Pampa» y «Estrella Solitaria» en el Boletín Oficial de fechas 9, 15 y 19 de Octubre del corriente año, sin que hasta la fecha cree no haber habido oposición alguna y estando en el caso que establecen los artículos 181 y siguientes del mismo Código, viene á solicitar de V. E. la mensura y demarcación oficial de las minas citadas con la misma ubicación que señale el plano publicado en la Memoria del ex Departamento Nacional de Minas y Geología, correspondiente á los años 1893 y 1894, y para cuya operación se permite proponer al Agrimensor Nacional don Saturnino Leiva:—Es justicia Excmo. señor.—*Eugenio West.* Buenos Aires, Diciembre 20 de 1901.—No habiéndose producido oposición alguna como se pide. Publíquese de conformidad al

Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*
Nº 670.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

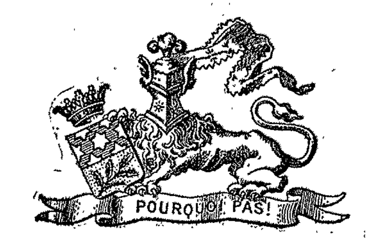
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 10.290

" Manchester "

Diciembre 19 de 1901—R. Olivari y Cª.—Distinguir antisépticos, deodorantes y desinfectantes en general. v-29 de Diciembre.

Acta Nº 10.305



Diciembre 26 de 1901—Eduardo Paats y Cª.—Distinguir vinos y conservas alimenticias— v-2 de Enero.

Acta Nº 10.303

D. M. C.
M.

Diciembre 26 de 1901—Henry Weston—Distinguir anticrustantes y desincrustantes. v-2 de Enero.

Acta Nº. 10.301



Diciembre 21 de 1901—Sociedad Anónima Fábrica de Galletitas de Córdoba—Distinguir galletas, galletitas, bizcochos, bizcochuelos, harinas, confites y caramelos en general. v-28 de Diciembre.

Acta Nº 10.295



Diciembre 20 de 1901—Francisco Gazzaniga—Distinguir bizcochitos. v-27 de Diciembre.

Acta Nº 10.296



Diciembre 20 de 1901—Cibrian hermanos—Distinguir artículos de tienda, mercería, tapicería, alfombras, tejidos y confecciones. v-27 de Diciembre.

Acta Nº. 10.298



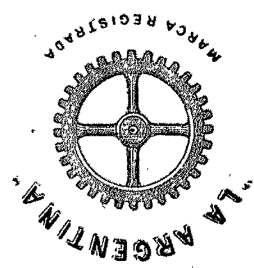
Diciembre 21 de 1901—Montero y Ghiraldo—Distinguir harinas. v-28 de Diciembre.

Acta No. 10.297



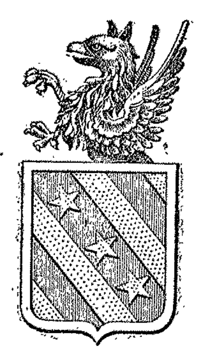
Diciembre 21 de 1901—Eybächer Hnos.—Distinguir cigarros, cigarrilos y tabacos.
v-28 de Diciembre.

Acta No. 10.300



Diciembre 21 de 1901—Freisz y Ca.—Distinguir artículos de ferretería.
v-28 de Diciembre.

Acta Nº 10.304



Diciembre 26 de 1901—Eduardo Paats y Ca.—Distinguir vinos y conservas alimenticias v-2 de Enero.

Acta Nº 10.294



Diciembre 20 de 1901—B. Jewkes y Ca.—Distinguir pinturas en pasta.
v-2 de Enero.

Tip. Penitenciaria Nacional.